



CIRCULAR N°

PARA: SECRETARIOS DE DESPACHO, DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, GERENTES, JEFES DE OFICINA Y DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPAN EN LA GESTIÓN CONTRACTUAL.

DE: SECRETARÍA GENERAL.

ASUNTO: FECHAS PARA EL INGRESO AL COMITÉ DE ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO EN CONTRATACIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES A LOS CUALES APLICAN LAS RESTRICCIONES DISPUESTAS POR LA LEY DE GARANTÍAS ELECTORALES CON OCASIÓN DE LAS ELECCIONES PARA EL CONGRESO

El Secretario General, actuando en calidad de Presidente del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación, dando alcance a la Circular No. K2021090000147 expedida el 10 de mayo de 2021, propendiendo por contribuir al desarrollo de los procesos de contratación y brindar acompañamiento jurídico a los ordenadores del gasto para lograr el cumplimiento de las metas propuestas, así como la ejecución presupuestal proyectada por las distintas dependencias de la administración departamental.

Informa a los ordenadores del gasto que teniendo en cuenta que a partir de las 00:00 horas del 13 de noviembre de 2021 hasta las 24:00 horas del 13 de marzo de 2022, opera la prohibición para celebrar convenios o contratos interadministrativos para la ejecución de recursos públicos, con ocasión de las elecciones al Congreso; además de las sesiones ordinarias del COS, se llevarán a cabo sesiones extraordinarias durante el mes de noviembre de 2021, las cuales se detallan en el siguiente cronograma, con el fin de permitir el ingreso de los procesos a los cuales le aplican las restricciones impuestas por la Ley de Garantías Electorales. Al respecto, es necesario aclarar que serán agendados los procesos que para las fechas programadas cuenten con el concepto favorable previo del soporte jurídico del COS, que se adelanta por conducto de los servidores públicos de la Dirección Asesoría Jurídica Contractual adscrita a la Subsecretaría Prevención del Daño Antijurídico de la Secretaría General.

Cronograma de sesiones ordinarias y extraordinarias del mes de noviembre de 2021 para la presentación de asuntos al COS sometidos a las restricciones derivadas de la Ley de Garantías Electorales (con ocasión de las elecciones al Congreso)

Actividad	Sesiones Ordinarias del COS	Sesiones Extraordinarias del COS
Ingreso de los procesos de contratación para conocimiento del COS.	Martes 2, Jueves 4, Martes 9 y Jueves 11 de noviembre a las 3 p.m.	Miércoles 3, Viernes 5, Lunes 8 y Miércoles 10 de noviembre a las 3 p.m.

➤ **NOTA 1:** Tal como se observa, se incrementan las fechas de sesiones del COS, de conformidad con las fechas establecidas en este cronograma, aclarando que



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

además de las reuniones ordinarias, se llevarán a cabo reuniones extraordinarias durante la primera y la segunda semana del mes de noviembre, por lo cual, se estará sesionando todos los días hábiles de ambas, **con la única excepción del día viernes 12 de noviembre de 2021, fecha en la cual no se llevará a cabo reunión del COS**, por ser el último día del año del que disponen las dependencias para llevar a cabo los trámites requeridos para la suscripción y perfeccionamiento de los contratos y convenios interadministrativos comprendidos en la limitación dispuesta por la Ley de Garantías Electorales.

- **NOTA 2:** Se informa que en caso de ser requerido con el propósito de atender una imperiosa necesidad manifestada previamente por la dependencia interesada y de no alcanzar a agotarse los temas programados durante las sesiones que se anuncian en la presente circular, se podrá convocar a sesiones extraordinarias durante el fin de semana que antecede a la fecha de la restricción.

En virtud de lo anterior, se recuerda el deber de observar el principio de planeación y programar con suficiente antelación los contratos y convenios interadministrativos cuya ejecución se tenga proyectada para los últimos meses del presente año.

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

Proyectó: Ana Cristina Uribe Palacio, Profesional Universitaria
Revisó: Ana Melissa Ospina Castrillón, Directora Asesoría Jurídica Contractual
Aprobó: David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico